



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°254-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 24 de setiembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La carta N° 002 – 2025 – CARL, del 04 de agosto del 2025, suscrito por el docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Abg. César Augusto Ríos Linares.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta N° 001 – CARL – del 04 de agosto del 2025, recepcionado el 24 de setiembre del 2025, el docente César Augusto Ríos Linares, solicita la aprobación como material de enseñanza, el Material de Lectura, para la catedra de Legislación sobre Donación y/o, Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, fines que se desarrollan en el artículo 6 y 7 de la ley universitaria, N° 30220.

Que, de acuerdo al artículo 87.4, de la ley universitaria N° 30220, uno de los deberes de los docentes, es perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar su labor intelectual creativa.

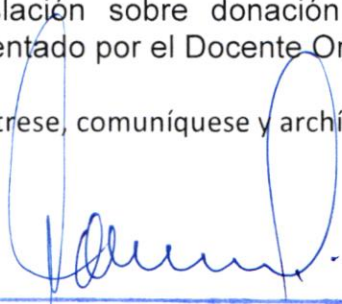
En uso de las atribuciones otorgadas por la ley universitaria, N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Reconocer como Material de Enseñanza, el Material de Lectura, para la catedra de Legislación sobre donación y/o Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, presentado por el Docente Ordinario, Abg. César Augusto Ríos Linares.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP



Distribución: Int., Archivo.